

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 014-2023-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023, siendo las 16h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su décima cuarta Sesión Extraordinaria, de manera virtual-zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D..	Decano Extensión en Pedernales	x
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x

16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología d...e La Información Y La Comunicación	x
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x-
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x

36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de Empleados y Trabajadores	""

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Asisten también: la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, Econ. Zayda Hormaza Muñoz, Mg., Directora Administrativa.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General: informa al Presidente del OCS que constatado el quórum, existe el determinado en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad para dar por iniciada la presente sesión.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece la presencia de los legisladores, y expresa que existiendo el quórum determinado en el Estatuto de acuerdo con lo manifestado por la señora Secretaria General, se declara instalada en legal y debida forma esta sesión y pone en consideración el Orden del Día que se encuentra en la convocatoria.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:

- 1.1. Resolución Nro.047-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Cambio de nombre del diseño de Carrera de "Criminología y Ciencias Forense". Se anexan documentos.
- 1.2. Resolución Nro.048-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Electricidad en la Extensión Chone. Se anexan documentos.
- 1.3. Resolución Nro.049-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Ingeniería Civil en la Extensión Chone. Se anexan documentos.
- 1.4. Resolución Nro.050-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la carrera Fisioterapia, Facultad Ciencias de la Salud, para las Extensiones, Chone, Chone-Tosagua, Sucre, Pedernales y en la Sede Santo Domingo. Se anexan documentos.
- 1.5. Resolución Nro.051-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Referente al Ajuste curricular sustantivo de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Se anexan documentos.

- 2. Oficios de la Comisión Jurídica y Legislación, suscritos por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión:**
 - 2.1. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento para los Institutos de Posgrado e Investigación por áreas de conocimiento de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
 - 2.2. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento de Operación del Sistema automatizado de identificación, control de accesos peatonales y Vehiculares en la Matriz de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.
 - 2.3. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento Interno del “Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam).
- 3. Conocimiento y resolución de los informes emitidos por la Comisión Ocasional designada por el Órgano Colegiado Superior a través de Resoluciones OCS-SO-005-N°.057-2023 y OCS-SE-013-N°.149-2023, de 07 y 14 de junio de 2023, respectivamente:**
 - 3.1. Informe referente a la propuesta del Sr. Rector para la estandarización de honorarios del personal que labora en los programas de cuarto nivel y reforma de la resolución OCS-SE-009-No.083-2023.
 - 3.2. Informe sobre la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo, para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud.
4. Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro. ULEAM-0717-DPG-HOCH-2023, de 19 de junio de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, respecto a la designación de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa, conforme lo determina el artículo 53 del Estatuto de la IES.
5. Conocimiento y Resolución sobre impugnaciones en segunda instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, periodo 2022 (2), de los docentes: DR. BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO, Facultad Ciencias de la Salud, DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y AB. ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, MG., Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.
6. Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro.1619-2023-SG-YRG, de 07 de junio de 2023, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General, respecto a la aplicación del artículo 11 del Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos en la IES en los programas de postgrado.
7. Registro de prorrogas de titulación.
8. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

- **Por ser una Sesión Extraordinaria, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Conocimiento y resolución sobre documentos generados por el Consejo Académico de la IES, suscritos por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico:**

1.1. **Resolución Nro.047-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Cambio de nombre del diseño de Carrera de “Criminología y Ciencias Forense”. Se anexan documentos.**

El Consejo Académico en sesión ordinaria del lunes 19 de junio de 2023, conoció el oficio No.057-DGDA-FMCG-2023 de 15 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual remite solicitud de cambio de nombre del diseño de carrera de “Criminología y Ciencias Forenses de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y acogió la Resolución Nro.047-VRA-PJQA-2023.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en conocimiento y se ha trabajado sobre la oferta académica de las Extensiones y luego con el Consejo Académico porque se deben aprobar y comunicar al CES con todos los documentos pertinentes, para tener esta oferta cuando empiece el nuevo proceso de admisión para el nuevo semestre, además los ajustes sustantivos y no sustantivos de ciertas carreras que van hacer ofertadas.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico: señala que todo lo que se presenta en Consejo Académico son los pedidos de las facultades y extensiones que están basados en las normativas vigentes, y solicita que la Directora de Gestión y Desarrollo Académico haga su exposición.

Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico: hace una exposición con la ayuda de toda la sala de los diferentes puntos presentados por el Consejo Académico.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra al Decano de Extensión Sucre.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre: expresa que de acuerdo con lo señalado por el señor Rector quisiera conocer o que se aclare cual es la nueva oferta académica que se presentara en el nuevo semestre.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que en los próximos días tendrán una reunión para conocer que oferta se mantiene y que se va a ir cerrando y que carreras deben tener intermitencia, pone en consideración de la sala el punto.

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución

Dra. Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: acoge la moción salvo el criterio de algún legislador que tenga alguna observación. **Secunda la moción: el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ing. Ricardo Chica Cepeda, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño.**

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la legisladora Dra. Beatriz Moreira Macías.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y que ha sido debidamente secundada:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D..	Decano Extensión en Pedernales	x		

12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.		
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-		
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		

32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofillis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante Empleados y Trabajadores			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la MOCIÓN propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.152-2023**

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 047-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de junio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente al cambio de nombre del diseño de la carrera de criminología y ciencias forenses de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar.

Artículo 2.- Aprobar el proyecto del cambio de diseño de la carrera de Criminología y Ciencias Forenses, presentado por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico coordinará con la Dirección de Planificación y Gestión Académica y con la carrera la carga de información que fuere requerida a través de la Plataforma del CES, conforme la guía metodológica para la presentación de carreras y programas aprobada por el CES; debiendo remitir al Rectorado de la IES, los documentos habilitantes que serán notificados a la Presidencia del CES con la resolución correspondiente.

1.2. Resolución Nro.048-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Electricidad en la Extensión Chone. Se anexan documentos.

Mediante resolución No. 048-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Institución lo siguiente: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.004-2023 del lunes 19 de junio de 2023, conoció el oficio No.045 del 12 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Planificación y Gestión Académica, mediante el cual presenta a trámite de aprobación la ampliación de la oferta académica de la carrera de electricidad de la Extensión Chone, **con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de educación Superior.**

“RESOLUCION No.048-VRA-PJQ-2023.

Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesta por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No. 045-DPGA-FMCG-2023.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la aceptación de la oferta académica de la carrera de Electricidad de la Extensión Chone con base *en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de educación Superior.*

Artículo 3.- Disponer a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, remitir vía Quipux la información establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la ampliación de la oferta académica de la carrera de Electricidad para al Extensión Chone por el Órgano Colegiado Superior”;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.153-2023

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 048-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de marzo de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la **ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Electricidad para la Extensión Chone.**

Artículo 2.- Aprobar la **ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Electricidad para la Extensión Chone** y notificar al Consejo de Educación Superior de conformidad con lo que establece el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

1.3 Resolución Nro.049-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la Carrera Ingeniería Civil en la Extensión Chone. Se anexan documentos.

Mediante resolución No. 049-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Institución lo siguiente: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.004-2023 del lunes 19 de junio de 2023, conoció el oficio No.044 del 12 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo

Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil para la Extensión Chone **con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de educación Superior.**

“RESOLUCION No.049-VRA-PJQ-2023.

Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesta por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No. 044-DGDA-FMCG-2023.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la aceptación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil para la Extensión Chone *con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de educación Superior.*

Artículo 3.- Disponer a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, remitir vía Quipux la información establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Civil para la Extensión Chone por el Órgano Colegiado Superior”;

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.154-2023**

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 049-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de junio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la **ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Civil para la Extensión Chone.**

Artículo 2.- Aprobar la **ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Civil para la Extensión Chone** y notificar al Consejo de Educación Superior de conformidad con lo que establece el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

1.4. Resolución Nro.050-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023. Ampliación de oferta académica de la carrera Fisioterapia, Facultad Ciencias de la Salud, para las Extensiones, Chone, Chone-Tosagua, Sucre, Pedernales y en la Sede Santo Domingo. Se anexan documentos.

Mediante resolución No. 050-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijje Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Institución lo siguiente: “El Consejo Académico en sesión ordinaria No.004-2023 del lunes 19 de junio de 2023, conoció el oficio No.056 del 15 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación la ampliación de la oferta académica de la carrera de fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el que se incluyen paralelos de las **Extensiones Chone, Sucre, El Carmen, Pedernales y a**

Sede Santo Domingo con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de educación Superior.

“RESOLUCION No.050-VRA-PJQ-2023.

Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesta por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No. 056-DGDA-FMCG-2023.

Artículo 2.- Presentar al Órgano Colegiado Superior la aceptación de la oferta académica de la carrera de Fisioterapia presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud en el que se incluyen paralelos para las Extensiones *Chone, Sucre, El Carmen, Pedernales y Sede Santo Domingo, con base en el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de educación Superior.*

Artículo 3.- Disponer a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General, remitir vía Quipux la información establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobada la ampliación de la oferta académica de la carrera de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que se incluyen paralelos para las Extensiones *Chone, Sucre, El Carmen, Pedernales y Sede Santo Domingo.*

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.155-2023

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 050-VRA-PJQA-2023, de fecha lunes 19 de junio de 2023, emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la ***ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Fisioterapia, Facultad Ciencias de la Salud, para las Extensiones, Chone, Chone-Tosagua, Sucre, Pedernales y en la Sede Santo Domingo.*** Se anexan documentos.

Artículo 2.- Aprobar la ***ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Fisioterapia o de la Facultad Ciencias de la Salud, en el que se incluyen paralelos de las Extensiones Chone, Chone-Tosagua, Sucre, Pedernales*** y Santo Domingo y notificar al Consejo de Educación Superior de conformidad con lo que establece el artículo 111 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

1.5. Resolución Nro.051-VRA-PJQA-2023, de 19 de junio de 2023.Referente al Ajuste curricular sustantivo de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio. Se anexan documentos.

Mediante resolución No. 051-VRA-PJQA-2023, de fecha 19 de junio de 2023, el Dr. Pedro Quijje Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la Universidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Institución lo siguiente: “El Consejo Académico en sesión extraordinaria No.004-2023 del viernes 1 de junio 2023, conoció el oficio No. 060 del 16 de junio de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora del Departamento de y

Gestión y desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite de aprobación del ajuste curricular sustantivo de la carrera de mercadotecnia para la sede matriz de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contable y Comercio con base en la Resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 (...)", que en su texto resolutivo expresa:

“Artículo 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No. 060-DPGA-FMCG-2023.

Artículo 2.- Trasladar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación el ajuste curricular sustantivo de la carrera de mercadotecnia para la sede matriz de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contable y Comercio(...).

Artículo 3.- Disponer a la Dra. Flor María Calero, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de ciencias Administrativas, Contables y Comercio por el Órgano Colegiado Superior”.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.156-2023

Artículo 1.- Dar por conocido la resolución Nro. 051-2023 emitida por el Consejo Académico de la Universidad, referente a la presentación del Ajuste Curricular Sustantivo de la carrera de Mercadotecnia de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular Sustantivo de la carrera de Mercadotecnia, presentado por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, con base a la resolución del Órgano Colegiado Superior OCS-SO-006-No.062-2021 y notificar al Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.-La Dirección de Planificación y Gestión Académica procederá con la carga de información a través de la Plataforma del Consejo de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos del CES.

2. Oficios de la Comisión Jurídica y Legislación, suscritos por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión:

2.1. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento para los Institutos de Posgrado e Investigación por áreas de conocimiento de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

A través de oficio Nro. 010-2023-CJL-LAB de fecha 27 de junio de 2023, el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informa al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesión ordinaria y extraordinaria del 23 y 27 de junio del 2023 respectivamente, revisó el “Reglamento de los Institutos de Postgrado e Investigación por áreas de Conocimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”, el cual fue remitido a este organismo mediante el oficio No. ULEAM-VIVP-JTR-2023-OF con fecha 23 de mayo de 2023 y se determinó que el reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto vigente.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en conocimiento y señala que son procesos que van acorde a la nueva dinámica de la universidad como es el Reglamento de Postgrado e Investigación, la seguridad y control de acceso a la institución y el otro es el Proyecto de Reglamento Interno del “Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam), este es un reglamento muy importante para la investigación que se ha coordinado con el Ministerio de Salud . Concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

Intervenciones:

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: señala que lo mencionado por Usted para el tratamiento de estos tres reglamentos solo quiere solicitar a los legisladores que se aprueben estos reglamentos en primer debate y en segundo debate se traigan las discusiones que lo estimen conveniente y que se puedan modificar, por encontrarnos en una sesión virtual y no podemos hacer verdaderos debates como en realidad deber ser porque se trata de una sesión extraordinaria. Además, expresa que en el tercer Reglamento Interno del “Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam), están amparados a normativas que están ancladas en los Reglamentos del CES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto y concede la palabra al Dr. Leonardo Cedeño Torres.

Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: quiere intervenir para hacer ciertos apuntes en lo que tienen que ver con el reglamento Interno del “Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam), sugiere que es el decano el responsable porque es un comité de ética de cuarto nivel y debe ser otra la estructura y deber ser manejado por los docentes que están en la dinámica de la discusión y del contexto de Postgrado.

Ing. José Reyes Cárdenas, Mg Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación: expresa que no pudimos acceder a los reglamentos, no se adiciona algún informe del señor Procurador sobre el Reglamento Interno del “Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam, porque se está creando un instituto de postgrado que va a

incidir mucho en la parte de investigación y la parte académica si no nos estamos metiendo otras funciones sustantivas del área de postgrado, hay ciertos aspectos que se debe hilar fino porque se puede afectar otras áreas de investigación y de postgrado

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre: aclara que hay que darles trámite a los procesos y como lo sugiere el Dr. Lenin en segundo debate podemos traer todas las sugerencias y previo a ese segundo debate hacer llegar a la Comisión nuestras observaciones.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: lo que propone el Dr. Arroyo es que se dé por conocido y el Reglamento Interno del "Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam), es un proyecto que está anclado a otras normas.

Por Secretaría General se da lectura al proyecto de resolución:

Sr, Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Económicas: recalca que cada aportación es valiosa en cada intervención con el sentido de mejorar nuestros procesos, no es la primera vez que se aprueba un reglamento en dos debates, conocemos de los procesos y que los reglamentos se aprueban en dos debates, podemos hacer nuestras sugerencias para aportar con un detalle significativo en segundo debate, una vez conocido el proyecto de Resolución, es muy loable y reafirma la MOCIÓN para su aprobación, aclarando que se hará una resolución por cada punto que se ha tratado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por la mayoría de los miembros de este cuerpo colegiado entre ellos Dra. Beatriz Moreira Macias, Ing. Irasema Delgado Chávez, Dra. Dolores Muñoz Verduga por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por el legislador, Diego Rodríguez García.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D..	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.		
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-		
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		

28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante Empleados y Trabajadores			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.157-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 019-2023-CJL-LAB, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que informa que el Proyecto de Reglamento de los Institutos de Postgrado e Investigación por Áreas de Conocimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí”, se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto vigente, mismo que remite para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior..

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento para los Institutos de Postgrado e Investigación por Áreas de Conocimiento de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y de existir observaciones a su texto, se enviará a la Comisión Jurídica y Legislación, para su análisis e informe correspondiente previo a su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.

2.2. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento de Operación del Sistema automatizado de identificación, control de accesos peatonales y Vehiculares en la Matriz de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

A través del Oficio No. 017 -2023-CJL-LAB, de fecha 27 de junio de 2023, el Dr. Lenin Arroyo Baltán Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar Presidente Comisión Jurídica y Legislación, le informa y solicita al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y a los Señores Miembros del Órgano Colegiado Superior, lo siguiente:

La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 23 y 27 de junio de 2023, respectivamente, aprobó en primer y segundo debate el Proyecto de REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN, CONTROL DE ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES EN LA MATRIZ DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, remitido a este organismo mediante Memorando No. ULEAM-R-2023-0343-M de fecha 20 de junio de 2023 por su autoridad, sin observaciones en su texto.

El presente Reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Protección de datos Personales y Estatuto vigente para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.158-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 017 -2023-CJL-LAB de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que informa que el Proyecto de Reglamento de Operación del Sistema automatizado de identificación, control de accesos peatonales y Vehiculares en la Matriz de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Protección de datos Personales y Estatuto vigente, mismo que remite para su aprobación en primer debate por el Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento de Operación del Sistema automatizado de identificación, control de accesos peatonales y Vehiculares en la Matriz de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

La Comisión Jurídica y Legislación emitirá su informe para análisis y discusión en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.

2.3. Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reglamento Interno del “Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (CEISH-Uleam).

A través de oficio Nro. 018-2023-CJL-LAB de fecha 27 de junio de 2023, el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informa al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesión ordinaria y extraordinaria del 23 y 27 de junio del 2023 respectivamente, revisó el Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH-ULEAM). El cual fue remitido a este organismo mediante el Memorando No. ULEAM-R-2023-0310-M con fecha 2 de junio de 2023 y se determinó que el reglamento se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Salud, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Reglamento para la Acreditación, Inscripción y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros que realicen Actividades de Investigación en el Ecuador, Reglamento Sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS), Reglamento para el Manejo de Información Confidencial en el Sistema Nacional de Salud, Reglamento para la Aprobación, Desarrollo, Vigilancia y Control de Investigaciones Observacionales y Estudios de Intervención en Seres Humanos y el Estatuto vigente.

SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.159-2023

Artículo único. - Dar por conocido el oficio No. 018-2023-CJL-LAB, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, en el que presenta el Reglamento Interno del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH-ULEAM). El cual se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Salud, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Reglamento para la Acreditación, Inscripción y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros que realicen Actividades de Investigación en el Ecuador, Reglamento Sustitutivo del Reglamento para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS), Reglamento para el Manejo de Información Confidencial en el Sistema Nacional de Salud, Reglamento para la Aprobación, Desarrollo, Vigilancia y Control de Investigaciones Observacionales y Estudios de Intervención en Seres Humanos y el Estatuto vigente.

3. Conocimiento y resolución de los informes emitidos por la Comisión Ocasional designada por el Órgano Colegiado Superior a través de Resoluciones OCS-SO-005-Nº.057-2023 y OCS-SE-013-Nº.149-2023, de 07 y 14 de junio de 2023, respectivamente:

3.1. Informe referente a la propuesta del Sr. Rector para la estandarización de honorarios del personal que labora en los programas de cuarto nivel y reforma de la resolución OCS-SE-009-No.083-2023.

Mediante Informe Nro.01-2023 presentado por la Comisión Ocasional designada por el Órgano Colegiado Superior con Resolución OCS-SO-005-No.057-2023, de 07 de junio de 2023, respecto al análisis de la propuesta presentada por el señor Rector mediante Memorando No. ULEAM-R-2023-0264-M, en el que solicita se reforme la resolución OCS-SE-009-No.083-2023, en los siguientes puntos:

- a) El pago de honorarios del Docente Tutor será de USD\$ 500;
- b) Los Asistentes Administrativos Técnicos será uno por Extensión y en la Matriz uno por área de conocimiento;
- c) Los Coordinadores Académicos, no pueden desempeñar más de dos roles en la maestría;
- d) Los Asistentes Administrativos laborarán de miércoles a domingo y serán contratos por mes;
- e) Se sugiere que los programas que son 100% en línea, tanto en matriz y extensiones, se realicen en un solo paralelo, unificando horarios.

El informe de la referencia, presenta las siguientes “RECOMENDACIONES:

A partir de las reuniones sostenidas, los miembros de la Comisión Temporal concluyen, que si bien la propuesta realizada por el Rectorado permite optimizar los recursos de postgrado, para no afectar el funcionamiento de los programas se recomiendan los siguientes ajustes:

- Que el pago de los honorarios del Docente Tutor sea por número de estudiantes; esto es, si un programa tiene hasta 50 estudiantes, se cancelará 500 y superior a ese número se cancelará 800.
- Que se contrate a un solo asistente administrativo-tecnológico por área del conocimiento o por Extensión, quien cumplirá las dos funciones, debiéndose cancelar un salario básico vigente al momento de la contratación; en el caso de que el área de conocimiento o extensión exceda los 4 programas se considerará la contratación de otro asistente administrativo-tecnológico.
- Los Coordinadores Académicos de los Programas, no podrán impartir módulos ni en el Programa que está bajo su responsabilidad ni en otro, mientras tenga en vigencia su contrato de coordinador, solo podrán ser tutores o lectores, hasta tres estudiantes.
- Los Asistentes administrativos-tecnológicos laborarán de miércoles a domingo y serán contratados por mes, durante el tiempo que dure el programa de maestría.
- Considerando que todos los programas en línea no inician en la misma fecha, se complejiza la figura de unificar paralelos con matriz y extensiones, por lo que sugiere que los programas 100% en línea, sean generados solo desde la matriz para lograr una organización mejor.

Se recomienda que, de acogerse las recomendaciones planteadas, éstas entren en vigor a partir de su aprobación por el Órgano Colegiado Superior”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto, concede la palabra a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad:

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: les va a presentar el primer informe cuando se nombró la comisión ocasional con Resolución OCS-SO-005-No.057-2023, de 07 de junio de 2023, para analiza el memorándum No ULEAM-R-2023-0264-M, presentado al OCS por el señor Rector, se concluye después del análisis que se realizó entre los miembros, con técnicos, con docentes, que si bien la propuesta realizada por el Rectorado permite optimizar los recursos de postgrado, para no afectar el funcionamiento de los programas se recomiendan los siguientes ajustes:

- Que el pago de los honorarios del Docente Tutor sea por número de estudiantes; esto es, si un programa tiene hasta 50 estudiantes, se cancelará 500 y superior a ese número se cancelará 800.
- Que se contrate a un solo asistente administrativo-tecnológico por área del conocimiento o por Extensión, quien cumplirá las dos funciones, debiéndose cancelar un salario básico vigente al momento de la contratación; en el caso de que el área de conocimiento o extensión exceda los 4 programas se considerará la contratación de otro asistente administrativo-tecnológico.
- Los Coordinadores Académicos de los Programas, no podrán impartir módulos ni en el Programa que está bajo su responsabilidad ni en otro, mientras tenga en vigencia su contrato de coordinador, solo podrán ser tutores o lectores, hasta tres estudiantes.
- Los Asistentes administrativos-tecnológicos laborarán de miércoles a domingo y serán contratados por mes, durante el tiempo que dure el programa de maestría.
- Considerando que todos los programas en línea no inician en la misma fecha, se complejiza la figura de unificar paralelos con matriz y extensiones, por lo que sugiere que los programas 100% en línea, sean generados solo desde la matriz para lograr una organización mejor.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: expresa que no está de acuerdo con el último punto porque las Extensiones también puede tener sus maestrías en línea, no se puede limitar que solo en la matriz se haga en línea, lo que se puede hacer es ponerse de acuerdo y que cuando comience una Extensión online las otras no deben ofertar el mismo programa.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre: piensa que el dilema que se presento es que hay programas de maestrías que se abrieron y que por abrirse en cuatro sedes muy cercanas no llegaron al número máximo de maestrantes, usted hizo una reflexión que si no había un número mayor de treinta estudiantes no era necesario el profesor tutor, en relación de cómo se manejan los programas ya que basado por la experiencia hay que separar la parte administrativa y la parte tecnológica, quisiera que la Comisión tenga en cuenta esto, que separen estos dos aspectos es muy complicado para el técnico informático también encargarse de la parte administrativas, es

muy complicado y también no es pertinente, ni se debe promocionar la misma maestría en cuatro cantones cercanos.

Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg. Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción: aclara la temática porque el también fue parte de la comisión se tomó las referencias que este consejo dio para tomar las mejores decisiones, el docente tutor es algo que o se puede quitar sean que tenga 10, 20 o 100 estudiantes, lo que se busca es ponerle un número de estudiantes coherente y equiparle el sueldo, en la parte de los Coordinadores Académicos se ha sugerido que no podrán impartir módulos ni en el Programa que está bajo su responsabilidad ni en otro, mientras tenga en vigencia su contrato de coordinador, por último lo que se está promoviendo es la alternabilidad de los programas.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución:

Acoge la moción el Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, **apoyan la moción** el Ing. Ricardo Chica Cepeda, Lcdo. German Carrera Moreno, Mg., Dr. Miguel Carrasco Sierra.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por la mayoría de los miembros de este cuerpo colegiado entre ellos el Ing. Ricardo Chica Cepeda, Lcdo. German Carrera Moreno, Mg., Dr. Miguel Carrasco Sierra. por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por el legislador, Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D..	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.		
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-		
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		

32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofillis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante Empleados y Trabajadores			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.160-2023**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe Nro. 01-2023, presentado por la Comisión Ocasional designada por el Órgano Colegiado Superior a través de Resolución OCS-SO-005-No.057-2023, respecto al análisis de la propuesta presentada por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, mediante memorando No ULEAM-R-2023-0264-M, para la estandarización de honorarios del personal que labora en los programas de cuarto nivel suscrito por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D., Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representantes de los Docentes al OCS y Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Mg., en representación del Rectorado.

Artículo 2.- Aprobar las recomendaciones contenidas en el informe Nro. 01-2023, presentado por la Comisión Ocasional designada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SO-005-No.057-2023, adoptada el 07 de junio de 2023, cuyo texto consta en el penúltimo considerando de la presente Resolución, modificando la última recomendación, a fin de que los programas de maestrías 100% en línea, se generen tanto en la matriz, como en las Extensiones.

3.2. Informe sobre la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo, para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud.

La Comisión Ocasional designada por el Órgano Colegiado Superior, mediante Resolución OCS-SE-013-No.149-2023, adoptada en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria efectuada el 14 de junio de 2023, presentó el informe Nro. 02-2023, respecto al análisis a la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, remitida mediante Resolución CIVP-SO-005-No.018-2023, suscrita por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. A través de oficio No. ULEAM-FCS-IPICS-2023-181-O, de fecha 04 de abril de 2023, El Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, la Resolución No. 005-CT-IPICS-23 del Consejo Técnico del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, referente a la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud.

2. El 14 de junio del 2023 el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria conoció Resolución CIVP-SO-005-No.018-2023 del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado remitida por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., en el que se recomienda lo siguiente:

“Artículo 1.- *Dar por conocido y pronunciado favorablemente el Oficio N° ULEAM-FCS-IPICS-2023-181-O, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud.*

Artículo 2.- *Sugerir al Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud que para la contratación de los coordinadores de los programas de postgrado en el Área de la Salud se defina que se la realizará por el cumplimiento de objetivos y no por tiempo de dedicación.*

Artículo 3.- *Sugerir al Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud que la contratación del personal administrativo de los programas de*

postgrado en el Área de la Salud sea en calidad de administrativo tecnológico.

Artículo 4.- *Solicitar al Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, realice el reajuste al programa de Especialidad en Nefrología, con el propósito de gestionar la contratación del Coordinador Académico del referido programa.*

Artículo 5.- *Sugerir que la estandarización de los valores presentados por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud sea aplicada para las nuevas cohortes y programas que presente el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud.*

Artículo 6.- *Remitir la presente resolución al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, y por su digno intermedio al Órgano Colegiado Superior, para conocimiento y aprobación de la propuesta presentada por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, con las recomendaciones generadas por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado”.*

A partir del análisis de la Resolución CIVP-SO-005-No.018-2023 del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado, el Órgano Colegiado Superior en esa misma sesión resolvió en su Artículo 2 (Resolución OCS-SE-013-N°.149-2023): “Que la Comisión Ocasional designada a través de Resolución OCS-SO-005-No.057-2023, adoptada en la Quinta Sesión Ordinaria efectuada el 07 de junio de 2023, integrada por la Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Dra. Flor María Calero Guevara, PhD., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD., Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg., Representantes de los Docentes al OCS, Dra. Yelena Solórzano Mendoza, Mg., en representación del Rectorado, analice la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud y se presente el informe correspondiente para análisis y decisión del Órgano Colegiado Superior en su próxima sesión. A esta Comisión Ocasional se integra el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud”.

DESARROLLO

El viernes 16 de junio de 2023 algunos miembros de la Comisión Temporal se reunieron para analizar preliminarmente la Resolución CIVP-SO-005-No.018-2023 del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado; los miembros que participaron son: Dra. Magdalena Bermúdez, Dra. Yelena Solórzano, Dra. Flor María Calero, Ing. Luvy Loor Saltos y Dr. Leonardo Cedeño, quienes después de revisar los documentos propusieron autoconvocarse a una reunión ya con todos los miembros de la comisión, fijándose dicha reunión para ese mismo día a las 17h30 mediante la plataforma zoom. A esta segunda reunión asistieron los siguientes miembros: Dra. Magdalena Bermúdez, Dra. Yelena

Solórzano, Ing. Horacio Cedeño e Ing. Luvy Loor; la Dra. Flor María Calero, la Dra. Juanita Ochoa y el Dr. Leonardo Cedeño, no pudieron asistir debido a la poca antelación de la convocatoria dado que tenían programadas otras actividades. En esta sesión se bosquejó un borrador de la propuesta que fue remitida a todos los miembros para un análisis preliminar. El viernes 23 de junio de 2023 a las 14h30 se reunió nuevamente la Comisión Temporal, mediante la plataforma zoom, para analizar las observaciones y sugerencias de los miembros al borrador propuesto. En esta reunión participaron Dra. Flor María Calero, Dra. Juanita Ochoa, Dr. Leonardo Cedeño e Ing. Luvy Loor Saltos; la Dra. Magdalena Bermúdez y la Dra. Yelena Solórzano se encuentran haciendo uso de vacaciones, mientras que el Ing. Horacio Cedeño se encuentra de licencia por estudios. En esta reunión se acordó, que una vez que los tres miembros que no pudieron participar de la reunión revisen lo elaborado, se procedería a la impresión y firma del documento.

“CONCLUSIONES:

A partir de las reuniones sostenidas, los miembros de la Comisión Temporal consideran que la propuesta realizada por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado podría mejorarse con los siguientes ajustes:

Recomendaciones propuestas por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Postgrado	Ajustes sugeridos por la Comisión Temporal
<p>Artículo 1.- Dar por conocido y pronunciado favorablemente el Oficio No ULEAM-FCSIPICS-2023-181-O, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud.</p>	<p>Respecto a la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud se sugiere las siguientes tablas remunerativas:</p>

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel Académico</th> <th>Valor por hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Doctor (PhD con especialidad)</td> <td>\$35</td> </tr> <tr> <td>Especialistas médicos</td> <td>\$32</td> </tr> <tr> <td>Especialistas en otras áreas de salud</td> <td>\$30</td> </tr> <tr> <td>Magister en el campo de la salud (profesionalizantes)</td> <td>\$25</td> </tr> <tr> <td>Magister diferente al campo de la salud</td> <td>\$22</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Coordinadores</th> <th>Pago global</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinadores de las Especialidades</td> <td>\$800</td> </tr> <tr> <td>Coordinadores de Maestrías</td> <td>\$500</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Docente director/ Tutor de trabajo de titulación</td> <td>\$400</td> </tr> <tr> <td>Lectores/Revisores de trabajo de titulación</td> <td>\$100</td> </tr> <tr> <td>Asistente administrativo</td> <td>Salario básico vigente</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel Académico	Valor por hora	Doctor (PhD con especialidad)	\$35	Especialistas médicos	\$32	Especialistas en otras áreas de salud	\$30	Magister en el campo de la salud (profesionalizantes)	\$25	Magister diferente al campo de la salud	\$22	Coordinadores	Pago global	Coordinadores de las Especialidades	\$800	Coordinadores de Maestrías	\$500	Actividad	Valor	Docente director/ Tutor de trabajo de titulación	\$400	Lectores/Revisores de trabajo de titulación	\$100	Asistente administrativo	Salario básico vigente
Nivel Académico	Valor por hora																										
Doctor (PhD con especialidad)	\$35																										
Especialistas médicos	\$32																										
Especialistas en otras áreas de salud	\$30																										
Magister en el campo de la salud (profesionalizantes)	\$25																										
Magister diferente al campo de la salud	\$22																										
Coordinadores	Pago global																										
Coordinadores de las Especialidades	\$800																										
Coordinadores de Maestrías	\$500																										
Actividad	Valor																										
Docente director/ Tutor de trabajo de titulación	\$400																										
Lectores/Revisores de trabajo de titulación	\$100																										
Asistente administrativo	Salario básico vigente																										
<p>Artículo 2.- Sugerir al Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud que para la contratación de los coordinadores de los programas de postgrado en el Área de la Salud se defina que se la realizará por el cumplimiento de objetivos y no por tiempo de dedicación.</p>	<p>Se acoge la recomendación: que para la contratación de los coordinadores de los programas de postgrado en el Área de la Salud se defina que se la realizará por el cumplimiento de objetivos y no por tiempo de dedicación.</p>																										
<p>Artículo 3.- Sugerir al Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud que la contratación del personal administrativo de los programas de postgrado en el Área de la Salud sea en calidad de administrativo tecnológico.</p>	<p>Se acoge la recomendación: Que la contratación del personal administrativo de los programas de postgrado en el Área de la Salud sea en calidad de administrativo tecnológico y se sugiere que el valor a cancelar para el asistente administrativo tecnológico corresponda a un sueldo básico vigente en el momento de la contratación.</p>																										
<p>Artículo 4.- Solicitar al Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, realice el reajuste al programa de Especialidad en Nefrología, con el propósito de gestionar la contratación del Coordinador Académico del referido programa.</p>	<p>Se sugiere que se realice el reajuste No Sustantivo en el criterio Presupuesto del Programa para poder gestionar la contratación del Coordinador.</p>																										

<p>Artículo 5.- Sugerir que la estandarización de los valores presentados por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud sea aplicada para las nuevas cohortes y programas que presente el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud.</p>	<p>Se recomienda que, de acogerse las sugerencias planteadas respecto a la estandarización de los valores presentados por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, éstas entren en vigor a partir de su aprobación por el Órgano Colegido Superior.</p>
--	---

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: expresa que luego del análisis de la resolución el Consejo de la Investigación y la resolución del Instituto después de algunas reuniones la Comisión hace la siguiente propuesta que detalla a continuación:

Ajustes sugeridos por la Comisión Temporal
<p>Respecto a la propuesta de pago a coordinadores y estandarización de los honorarios profesionales para docentes/facilitadores, tutores, lectores y asistente administrativo para los distintos programas de postgrado en el campo de la salud del Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud se sugiere las siguientes tablas remunerativas:</p>



Nivel Académico	Valor por hora
Doctor (PhD con especialidad)	\$35
Especialistas médicos	\$32
Especialistas en otras áreas de salud	\$30
Magister en el campo de la salud (profesionalizantes)	\$25
Magister diferente al campo de la salud	\$22

Coordinadores	Pago global
Coordinadores de las Especialidades	\$800
Coordinadores de Maestrías	\$500

Actividad	Valor
Docente director/ Tutor de trabajo de titulación	\$400
Lectores/Revisores de trabajo de titulación	\$100
Asistente administrativo	Salario básico vigente

Se acoge la recomendación: que para la contratación de los coordinadores de los programas de postgrado en el Área de la Salud se defina que se la realizará por el cumplimiento de objetivos y no por tiempo de dedicación.

Se acoge la recomendación: Que la contratación del personal administrativo de los programas de postgrado en el Área de la Salud sea en calidad de administrativo tecnológico y se sugiere que el valor a cancelar para el asistente administrativo tecnológico corresponda a un sueldo básico vigente en el momento de la contratación.

Se sugiere que se realice el reajuste No Sustantivo en el criterio Presupuesto del Programa para poder gestionar la contratación del Coordinador.

Se recomienda que, de acogerse las sugerencias planteadas respecto a la estandarización de los valores presentados por el Instituto de Postgrado e Investigación en Ciencias de la Salud, éstas entren en vigor a partir de su aprobación por el Órgano Colegido Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto.

Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución:

Acoge la moción la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, es **secundada** por Dra. Dolores Muñoz Verduga.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por la mayoría de los miembros de este cuerpo colegiado entre ellos la Dra. Dolores Muñoz Verduga, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Dra. Juana Ochoa Soledispa, por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, Ph.D.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.		
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		

15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-		
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		

35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante Empleados y Trabajadores			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

**SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.161-2023**

Artículo Único. - Dar por conocido el oficio Nro.1619-2023-SG-YRG, de 07 de junio de 2023, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General y se autoriza dejar sin efecto las Resoluciones adoptadas por el Consejo Universitario Nro. 04-2015-HCU-SG-CSC, y, RCU-SO-001-No.006-2019, expedidas el 02 de febrero de 2015 y 30 de enero de 2019, respectivamente, en lo referente al cobro de valores por formulario de título y de promoción para los programas de postgrado.

4. **Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro. ULEAM-0717-DPG-HOCH-2023, de 19 de junio de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, respecto a la designación de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa, conforme lo determina el artículo 53 del Estatuto de la IES.**

Mediante oficio No.ULEAM-0717-DPG-HOCH-2023 de fecha 19 de junio de 2023, el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mgs., Director Procurador General Uleam., pone a conocimiento del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Institución y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la conformación o designación de la Comisión de Disciplina y Procedimiento, la cual tiene como finalidad garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa en los procesos disciplinarios que se instauran para establecer sanciones a profesores/as, Investigadores/as y estudiantes de esta IES.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto, para se conforme la Comisión de Disciplina y Procedimiento

Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General: en cumplimiento con lo que dice el Estatuto se permitió presentarle al señor Rector y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, de acuerdo a lo que se establece el Estatuto en el Artículo 53, que expresa:
“La Comisión de Disciplina y Procedimiento es un órgano creado por el Órgano Colegiado Superior para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, encargado de ejecutar

los procesos disciplinarios por las faltas cometidas por profesores/as, investigadores/as y los/as estudiantes, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Estará conformada por: 1. Un/a Decano/a quien la preside; 2. Un/a representante de los docentes al Órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno/a; 3. Un/a representante de los/as estudiantes al Órgano Colegiado Superior, con su respectivo/a alterno/a; 4. Un/a abogado/a de la Procuraduría General de la Uleam. Sus miembros durarán en sus funciones dos años, podrán ser reelegidos, consecutivamente o no, por una sola vez y se garantiza la alternabilidad y equidad de género de sus integrantes. Actuará como secretario/a el/la abogado/a de oficio designado/a para integrar la comisión. La comisión será de carácter permanente, se reunirá previa convocatoria del/la presidente/a. Sus actividades estarán regidas por la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, este Estatuto, y toda aquella normativa necesaria para su funcionamiento”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: sugiere y ha propuesto que la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, sea quien presida esta Comisión, porque se ha hecho un análisis para que haya representatividad y equidad

Por Secretaria se da lectura al proyecto de resolución:

Acoge la moción el Dr. Eduardo Caicedo Coello, la moción es apoyada por el Ing. Ricardo Chica Cepeda, Ing. Jenny Zambrano Villegas.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que ha sido secundada por miembros de este cuerpo colegiado por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaria se somete a votación, la cual es apoyada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.162-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. ULEAM-0717-DPG-HOCH-2023, de 19 de junio de 2023, suscrito por el Ab. Héctor Ordoñez Chancay, Mg., Procurador General, referente a la integración de la Comisión de Disciplina y Procedimiento que vele por el debido proceso y el derecho a la defensa.

Artículo 2.- Designar conforme lo determina el artículo 53 del Estatuto de la Universidad, a los siguientes miembros del Órgano Colegiado Superior, para que integren la Comisión de Disciplina y Procedimiento:

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien la presidirá.

Como miembros:

Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., principal y como alterna: Dra. Juana Ochoa Soledispa, Ph.D., en representación de los docentes al Órgano Colegiado Superior.

Srta. Anayeli Cedeño Giler, principal y como alterno el Sr. Diego Rodríguez García, en representación de los estudiantes al Órgano Colegiado Superior.

Un Abogado de la Procuraduría General de la IES: Ab. Jorge Líder Palma Quimi, quien cumplirá las funciones de Secretario de la Comisión de Disciplina y Procedimiento.

5. Conocimiento y Resolución sobre impugnaciones en segunda instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, periodo 2022 (2), de los docentes: DR. BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO, Facultad Ciencias de la Salud, DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y AB. ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, MG., Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.

5.1. Mediante informe Nro. 011-DGAC-2023, de 20 de junio del 2023, la Ingeniera Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, sobre el recurso de impugnación en segunda instancia, correspondiente al período académico 2022 (2), interpuesto **EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL DR. BURGOS MENDOZA ALAN , docente de la Facultad Ciencias de la Salud,** dando cumplimiento a lo que determina el artículo 114.- Recurso de impugnación del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cuyo informe en su parte pertinente puntualiza lo siguiente:

1) “ANTECEDENTES

El 21 de abril de 2023 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 005.-CFO-SO-23 resuelve APROBAR la impugnación en primera instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico correspondiente al periodo académico 2022-2 del docente BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO docente de la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, pasando de una calificación integral de 69,93 a una calificación integral de 70,22.

El 10 de junio de 2023 el docente BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO llenó el formulario de impugnación en segunda instancia para el periodo 2022-2 a través del aplicativo Impugnaciones EIDPA, el cual fue en ese momento derivado vía electrónica a Rectorado para el inicio del trámite respectivo.

El docente indica “Inconformidad con los resultados de la Comisión de Pares y Directivo” como motivo de su impugnación y del detalle del argumento, la parte en que sustenta su impugnación es la siguiente: No estar de acuerdo con los resultados de evaluación integral,

en los parámetros de Vinculación y Prácticas preprofesionales, por ser maliciosa y malintencionada.

Adicional al llenado del formulario de impugnación en segunda instancia el docente adjunto los siguientes documentos:

- Documentos segunda de impugnación DEF. (PDF).

Una vez que el Sr. Rector conoce de la solicitud realizada por el antes mencionado docente, procede a solicitar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad que levante el respectivo informe, el cual será conocido por el pleno del OCS para el análisis del caso.

2) DESARROLLO

Impugnación a coevaluación de directivo.

Pregunta	Valoración	Observación
¿El profesor evidencia el registro de las actividades de tutoría académica?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica
¿El profesor evidencia la aprobación del sílabo y de ser el caso la guía de estudio, de manera oportuna?	Algunas veces (1 punto)	El docente no impugna la pregunta por tanto se asume que está conforme con la valoración.
¿El profesor evidencia registro de las actividades de supervisión de prácticas preprofesionales?	Algunas veces (1 punto)	El docente anexa como evidencia oficio s/n de fecha 01 de junio de 2023 dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitando se le entregue los informes de las comisiones de prácticas preprofesionales y vinculación 2022-2 argumentando que no ha recibido respuesta al requerimiento realizado antes; también adjunta su designación como docente tutor de prácticas (oficio N° 015-FA-PPP-C.O-2022) y oficio No.



		<p>002-C.O-FAV-2022 del responsable de Prácticas de la carrera recordando directrices respecto a los documentos que deben generar los docentes tutores como parte de su gestión. No anexa evidencias del registro de sus actividades como supervisor de prácticas preprofesionales.</p> <p>A partir de la revisión de la información proporcionada por la carrera se pudo constatar que mediante oficio s/n de fecha 05 de junio del 2023 emitido por el responsable de prácticas de la carrera se reporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El docente supervisó a los internos según la carga horaria en el periodo 2022-2.• El docente envía los informes correspondientes a la supervisión, sin embargo, en los documentos faltan firmas y sellos.• El docente entrega todos los documentos de supervisión de forma extemporánea. <p><i>SUGERENCIA: Analizar el cambio de la valoración de 1 punto (Algunas veces) a la valoración de 2 puntos (Casi siempre) considerando que el docente, de las tres actividades reportadas por la carrera respecto al cumplimiento de prácticas preprofesionales, cumple con una totalmente y con dos parcialmente.</i></p>
¿El profesor evidencia el registro de actividades de seguimiento y dirección de trabajos de titulación?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica
¿El profesor evidencia haber realizado las visitas de acompañamiento, acorde a lo establecido en la planificación del proyecto de vinculación y su propósito académico y social?	Casi siempre (2 puntos)	El docente anexa como evidencia oficio s/n de fecha 01 de junio de 2023 dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitando se le entregue los informes de las comisiones de prácticas preprofesionales y vinculación 2022-2 argumentando que no ha recibido respuesta al requerimiento realizado antes; también adjunta como evidencias archivo generado el 16/01/2023 con el listado de estudiantes asignados que aprobaron vinculación, capturas de pantalla de reunión organizada por vinculación.colectividad@uleam.edu.ec para las áreas de salud en que pareciera explicarse el funcionamiento del SAPIS y

		<p>archivo generado el 16/01/2023 que contiene la evaluación de desempeño de un estudiante que realizó vinculación bajo su supervisión.</p> <p>A partir de la revisión de la información proporcionada por la carrera se pudo constatar mediante oficio circular No. 11-2023-CV-AMC de fecha 05 de junio del 2023 emitido por responsable de prácticas de la carrera que se indica que el docente participó como supervisor de ocho estudiantes de octavo nivel que realizaron vinculación durante el periodo 2022-2, observándose que en el repositorio designado para el efecto respecto a la evidencia fotográfica de las actividades ejecutadas al menos en la mitad no hay evidencia fotográfica y en la mayor parte de los días que si se sube evidencia se reporta que el docente no cumple con el uso de equipo de bioseguridad; en el uso del SAPIS se reporta que de los ocho estudiantes se presentó un inconveniente con uno de ellos por error en la subida de información (que finalmente fue subsanado) y finalmente la responsable indica que la contraparte del proyecto de vinculación en el cual participaba el docente como supervisor tutor informa que el docente casi siempre cumplía con las actividades de supervisión a su cargo, si bien en el documento adjunto se evidencia que en los criterios de Bioseguridad y Cooperación se valora con 3 puntos que corresponde a siempre pero en el detalle se registra Casi siempre.</p> <p><i>SUGERENCIA: Mantener la valoración de 2 puntos (Casi siempre) otorgada por el directivo considerando que las evidencias en esta pregunta coinciden con esa valoración.</i></p>
--	--	--

Impugnación a Coevaluación de Pares

En el argumento de impugnación el docente declara que no está de acuerdo con los resultados de evaluación integral en los parámetros de Vinculación y Prácticas preprofesionales; sin embargo, en el aspecto Vinculación valorado por los pares obtuvo la máxima nota por tanto no aplicaría y respecto a la actividad de Prácticas preprofesionales los pares no evalúan esta actividad, ante lo cual no se requiere revisión en esta parte

3) CONCLUSIONES:

Realizada la revisión de las evidencias aportadas por el docente y por la carrera se establece que en uno de los criterios la calificación otorgada por el directivo es acorde y corresponde a las evidencias entregadas, mientras que en el otro criterio es necesario revisar la valoración otorgada. Respecto a la coevaluación de pares no correspondía la impugnación por cuanto en

Vinculación el docente tiene la máxima nota y las Prácticas pre profesionales no son calificadas por los pares”;

Se adjunta: · Carpeta digital comprimida con 1 documento adjuntado por el docente en el aplicativo al realizar su impugnación en segunda instancia, Resolución del Consejo de Facultad respecto a impugnación en primera instancia, Informe Individual EIDPA 2022-2 del docente antes de impugnación en primera instancia, Informe Individual EIDPA 2022-2 del docente posterior a impugnación en primera instancia, Informe del responsable de Vinculación de la carrera respecto a las actividades desarrolladas por el docente, Informe del responsable de Prácticas Pre profesionales de la carrera respecto a las actividades desarrolladas por el docente, Acta de la Comisión de Pares respecto a la impugnación en primera instancia.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: expone a los miembros de la sala sobre cada una de las impugnaciones presentadas en segunda instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, periodo 2022 (2), de los docentes: DR. BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO, Facultad Ciencias de la Salud, DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y AB. ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, MG., Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: luego de escuchar a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad, pone en consideración el punto del primer caso sobre la impugnación del **DR. BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO**, docente de la Facultad Ciencias de la Salud,

Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución:

Ing. Jenny Zambrano Villegas, **acoge la moción. Apoya la moción** el Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora, Ing. Jenny Zambrano Villegas.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D..	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.		
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		

22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-		
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		
28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante Empleados y Trabajadores			

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: informa que verificada la votación por Secretaría General, la **MOCIÓN** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes:

RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.163-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el informe Nro. 011-DGAC-2023, de 20 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, referente al recurso de impugnación en segunda instancia, interpuesto por el docente de la Facultad Ciencias de la Salud: **DR. BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO**.

Artículo 2.- Aprobar parcialmente la impugnación en segunda instancia interpuesta por el **DR. BURGOS MENDOZA ALAN FERNANDO**, al amparo del artículo 114 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, con base a las observaciones contenidas en el informe y el análisis realizado por los miembros del Órgano Colegiado Superior:

- **Coevaluación del directivo** Se colocará la valoración de Casi siempre (2 puntos) en la pregunta ¿El profesor evidencia registro de las actividades de supervisión de prácticas pre profesionales?, que reemplaza la valoración de Algunas veces (1 punto) que tenía antes.
- Se mantiene la valoración otorgada por el directivo (Casi siempre 2 puntos) en la pregunta ¿El profesor evidencia haber realizado las visitas de acompañamiento, acorde a lo establecido en la planificación del proyecto de vinculación y su propósito académico y social?
- **Coevaluación de pares** En el aspecto Vinculación valorado por la comisión de pares, el docente obtuvo la máxima nota por tanto se mantiene y respecto a la actividad de Prácticas preprofesionales los pares no evalúan esta actividad.

La calificación integral del docente después de la impugnación en segunda instancia cambia de **70,22 a 71,72**.

5.2. Mediante informe Nro. 012-DGAC-2023, de 20 de junio del 2023, la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, sobre el recurso de impugnación en segunda instancia, correspondiente al período académico 2022 (2), interpuesto **EN SEGUNDA INSTANCIA POR MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, docente de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades**, dando cumplimiento a lo que determina el artículo 114.- Recurso de impugnación del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, cuyo informe en su parte pertinente puntualiza: informa lo siguiente:

1) ANTECEDENTES

El 19 de abril de 2023 el Consejo de Facultad de Educación, Turismo, Arte y Humanidades mediante Resolución CFCC.EE-SE-008-No.098-2023, resuelve APROBAR la apelación en primera instancia del docente MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, pasando de una calificación integral de 72,19 a una calificación integral de 79,97.

El 13 de junio de 2023 el docente MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO llenó el formulario de impugnación en segunda instancia para el periodo 2022-2 a través del aplicativo Impugnaciones EIDPA, el cual fue en ese momento derivado vía electrónica a Rectorado para el inicio del trámite respectivo.

El docente indica “Inconformidad con los resultados de la Comisión de Pares y Directivo” como motivo de su impugnación y del detalle del argumento, la parte en que sustenta su impugnación es la siguiente: Después de haber hecho la apelación del desempeño docente en primera instancia, y no estar de acuerdo con la valoración de la misma: hago llegar la respectiva apelación en segunda instancia, ya que considero que he cumplido con los diferentes estándares que se solicita en los indicadores para ser evaluado; si, no es así, solicito que se me haga llegar los lineamientos donde estoy fallando en mi práctica docente.

Adicional al llenado del formulario de impugnación en segunda instancia el docente adjunto los siguientes documentos:

- APELACIÓN-VICTORIANO MOREIRA (PDF)
- Oficio. Dra Beatriz Moreira Macias. Decana. 2023 (PDF)

Una vez que el Sr. Rector conoce de la solicitud realizada por el antes mencionado docente, procede a solicitar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad que levante el respectivo informe, el cual será conocido por el pleno del OCS para el análisis del caso.

2) DESARROLLO



Impugnación a Coevaluación de Directivo:

Pregunta	Valoración	Observación
¿El profesor evidencia el registro de las actividades de tutoría académica?	Casi siempre (2 puntos)	El docente adjunta oficio s/n de fecha 13 de junio de 2023 en que argumenta que si bien su evaluación de desempeño mejoró 6 puntos a partir de su impugnación en primera instancia aún sigue considerando que esa valoración no es la que merece y dado que considera que ha cumplido con los diferentes estándares que se le solicita decide apelar en segunda instancia. Adjunta también un oficio dirigido a la Decana de la Facultad de fecha 10 de abril de 2023 (antes de impugnación en primera instancia) en que pide revisión de la heteroevaluación. No adjunta otros documentos.



		<p>A partir de la revisión de las evidencias proporcionadas por la carrera y la docente gestora de tutorías se pudo constatar en el Informe Semestral de Tutorías Académicas (PAA-02-F-006) que el docente en todas las asignaturas a su cargo durante el periodo 2022-2 registró tutorías únicamente en los meses de noviembre y diciembre; siendo que se consideraba para evaluación en ese periodo: septiembre, octubre, noviembre y diciembre.</p> <p><i>SUGERENCIA: Pese a que el docente cuenta parcialmente con las evidencias del registro de las actividades de tutorías académicas, se sugiere mantener la calificación otorgada por el directivo (Casi siempre 2 puntos).</i></p>
¿El profesor evidencia la aprobación del sílabo y de ser el caso la guía de estudio, de manera oportuna?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿El profesor evidencia el registro de actividades de seguimiento y dirección de trabajos de titulación?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿El profesor evidencia que cumple con los procesos que tiene a cargo en la carrera o instancia institucional?	Casi siempre (2 puntos)	<p>El docente adjunta oficio s/n de fecha 13 de junio de 2023 en que argumenta que si bien su evaluación de desempeño mejoró 6 puntos a partir de su impugnación en primera instancia aún sigue considerando que esa valoración no es la que merece y dado que considera que ha cumplido con los diferentes estándares que se le solicita decide apelar en segunda instancia. Adjunta también un oficio dirigido a la Decana de la Facultad de fecha 10 de abril de 2023 (antes de impugnación en primera instancia) en que pide revisión de la heteroevaluación. No adjunta otros documentos.</p> <p>El docente en su horario correspondiente al periodo 2022-2 tuvo 2 horas asignadas para el diseño/rediseño de carreras (GPA20 Responsable de diseño/rediseño de carreras y programas), sin embargo, en la información proporcionada por la carrera no se encontró ningún informe correspondiente a esta gestión asignada al docente que respalde la valoración otorgada después de la impugnación en primera instancia.</p> <p><i>SUGERENCIA: Analizar el cambio de la valoración de 3 puntos (Siempre) al valor</i></p>

		<i>actual de 2 puntos (Casi siempre) otorgando por el directivo después de la impugnación en primera instancia, con la finalidad de establecer la valoración adecuada.</i>
--	--	--

Impugnación a Coevaluación de Pares

Pregunta	Valoración	Observación
¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual estableció mecanismos y directrices de comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual, además de la biblioteca virtual, utilizó otros recursos tecnológicos educativos de fácil acceso a los estudiantes?	Casi siempre (2 puntos)	<p>El docente adjunta oficio s/n de fecha 13 de junio de 2023 en que argumenta que si bien su evaluación de desempeño mejoró 6 puntos a partir de su impugnación en primera instancia aún sigue considerando que esa valoración no es la que merece y dado que considera que ha cumplido con los diferentes estándares que se le solicita decide apelar en segunda instancia. Adjunta también un oficio dirigido a la Decana de la Facultad de fecha 10 de abril de 2023 (antes de impugnación en primera instancia) en que pide revisión de la heteroevaluación. No adjunta otros documentos.</p> <p>Realizada la revisión del aula Moodle se pudo establecer que en la asignatura Actividad física y calidad de vida el docente había subido un vídeo, en Principios científicos de la preparación física contaba con un archivo pdf de la biblioteca de una universidad española, en Introducción a la Investigación (observación con instrumentos) había subido 5 vídeos, en Cátedra Integradora: Sociología de la actividad física y deporte tenía 3 vídeos y en Vida en contacto con la naturaleza no utilizó ningún otro recursos tecnológico.</p> <p><i>SUGERENCIA: Mantener la valoración otorgada por los pares.</i></p>
¿Se evidencia que el profesor evaluó a los estudiantes con los criterios normativos de evaluación establecidos en el sílabo, a través del aula virtual y	Casi siempre (2 puntos)	El docente adjunta oficio s/n de fecha 13 de junio de 2023 en que argumenta que si bien su evaluación de desempeño mejoró 6 puntos a partir de su impugnación en primera instancia aún sigue considerando que esa valoración no es la que merece y



aplicativos donde el profesor suba sus productos?		<p>dado que considera que ha cumplido con los diferentes estándares que se le solicita decide apelar en segunda instancia. Adjunta también un oficio dirigido a la Decana de la Facultad de fecha 10 de abril de 2023 (antes de impugnación en primera instancia) en que pide revisión de la heteroevaluación. No adjunta otros documentos.</p> <p>Realizada la revisión del aula Moodle se pudo establecer que en todas las asignaturas asignadas al docente en el periodo 2022-2 (Actividad Física y Calidad de vida, Principios científicos de la preparación física, Introducción a la Investigación, Cátedra Integradora: Sociología de la actividad física y deporte y Vida en contacto con la naturaleza) el docente tenía tareas creadas en diferentes unidades, sin especificar a que componente tributaban; y dado que el aula Moodle no genera un reporte que evidencie esta parametrización, no puede comprobarse si están distribuidas de acuerdo al sílabo.</p> <p><i>SUGERENCIA: Mantener la valoración otorgada por los pares.</i></p>
¿Se evidencia que el profesor ha desarrollado las actividades planificadas en el sílabo, dentro del aula virtual?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿Se evidencia que el profesor ha publicado el sílabo y la guía de ser el caso, en el aula virtual y socializado con los estudiantes, a través de una actividad o recurso?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica
¿Se evidencia que el profesor ha realizado tutorías a los estudiantes, a través de las plataformas institucionales?	Casi siempre (2 puntos)	El docente adjunta oficio s/n de fecha 13 de junio de 2023 en que argumenta que si bien su evaluación de desempeño mejoró 6 puntos a partir de su impugnación en primera instancia aún sigue considerando que esa valoración no es la que merece y dado que considera que ha cumplido con los diferentes estándares que se le solicita decide apelar en segunda instancia. Adjunta también un oficio dirigido a la Decana de la Facultad de fecha 10 de abril de 2023 (antes de impugnación en primera instancia) en que pide revisión de la

		<p>heteroevaluación. No adjunta otros documentos.</p> <p>A partir de la revisión de las evidencias proporcionadas por la carrera y la docente gestora de tutorías se pudo constatar en el Informe Semestral de Tutorías Académicas (PAA-02-F-006) que el docente en todas las asignaturas a su cargo durante el periodo 2022-2 registró tutorías únicamente en los meses de noviembre y diciembre; siendo que se consideraba para evaluación en ese periodo: septiembre, octubre, noviembre y diciembre.</p> <p><i>SUGERENCIA: Pese a que el docente cuenta parcialmente con las evidencias del registro de las actividades de tutorías académicas, se sugiere mantener la calificación otorgada por la comisión de pares (Casi siempre 2 puntos).</i></p>
--	--	--

3) CONCLUSIONES

Realizada la revisión del sistema de gestión académica, la información proporcionada por la carrera y la verificación en otros sistemas institucionales se establece que en algunos criterios la calificación otorgada por los pares evaluadores/directivo es acorde y corresponde a las evidencias disponibles en el aula Moodle y aplicativos institucionales del docente, mientras que en otros es necesario revisar la valoración otorgada por los pares/directivo. Cabe recalcar que es necesario un análisis de las evidencias presentadas respecto a la gestión del docente.

- Carpeta digital comprimida con 2 documentos adjuntados por el docente en el aplicativo al realizar su impugnación en segunda instancia.
- Resolución del Consejo de Facultad respecto a impugnación en primera instancia.
- Informe Individual EIDPA 2022-2 del docente antes de impugnación en primera instancia.
- Informe Individual EIDPA 2022-2 del docente posterior a impugnación en primera instancia.
- Horario del docente periodo 2022-2
- Informe Semestral de Tutorías Académicas (PAA-02-F-006) periodo 2022-2 descargado del aplicativo de la carrera de Pedagogía de la Actividad física y Deporte.
- Informe Semestral de la responsable de tutorías académicas de la carrera respecto al cumplimiento de las actividades por parte de los docentes;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad para que exponga la segunda impugnación del **DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, docente de la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades.**

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: expone a los miembros de la sala sobre la impugnación presentada en segunda instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, periodo 2022 (2), del docente: **DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades**

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: luego de escuchar a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad, pone en consideración el punto sobre la segunda impugnación del **DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO, docente de la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades.**

Por Secretaría General se da lectura al proyecto de Resolución.

Ing. Irasema Delgado Chávez, acoge la moción. **Apoya la moción** el Ing. Jacinto Reyes, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Dra. Beatriz Moreira Macías.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por algunos miembros del OCS, por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora, Ing. Irasema Delgado Chávez, y una vez que ha sido votada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.164-2023

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el informe Nro. 012-DGAC-2023, de 20 de junio del 2023, presentado por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, referente al recurso de impugnación en segunda instancia interpuesto por el docente de la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades: **DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO.**

Artículo 2.- Negar la impugnación en segunda instancia interpuesta de conformidad con el artículo 114 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, por el **DR. MOREIRA MENDOZA CICERÓN VICTORIANO,** docente de la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades, con base a las observaciones contenidas en el informe Nro. 012-DGAC-2023, de 20 de

junio del 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad:

- Se mantiene la valoración otorgada por el directivo y los pares en la impugnación en primera instancia en todas las preguntas impugnadas.

La calificación integral del docente después de la impugnación en segunda instancia se mantiene en 79,97.

5.3. Mediante informe 013-DGAC-2023, de 20 de junio del 2023, la Ingeniera Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, sobre el recurso de impugnación en segunda instancia, correspondiente al período académico 2022 (2), **interpuesto EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL AB. ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, docente de la Carrera Mecánica Naval e Ingeniería Marítima**, dando cumplimiento a lo que determina el artículo 114.- Recurso de impugnación del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, cuyo informe en su parte pertinente puntualiza lo siguiente:

1) “ANTECEDENTES

El 21 de abril de 2023 el Consejo de Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción mediante Resolución N° 005-A08-2023-CFE-HCZ resuelve en artículo 1 APROBAR la apelación en primera instancia del docente ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, respecto a su inconformidad con la calificación de pares y en artículo 2 NEGAR el pedido de apelación a la heteroevaluación dado que no es apelable; sin embargo es importante aclarar que la inconsistencia identificada respecto a la heteroevaluación que estaba afectando a la calificación final del docente fue corregida por la DGAC en coordinación con la DGDA y la DIIT posterior a la aprobación de Vicerrectorado Académico. Después de la impugnación en primera instancia el docente paso de una calificación integral de 60,41 a una calificación integral de 81,12. El 13 de junio de 2023 el docente ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO llenó el formulario de impugnación en segunda instancia para el periodo 2022-2 a través del aplicativo Impugnaciones EIDPA, el cual fue en ese momento derivado vía electrónica a Rectorado para el inicio del trámite respectivo.

El docente indica “Inconformidad con los resultados de la Comisión de Pares” como motivo de su impugnación y del detalle del argumento, la parte en que sustenta su impugnación es la siguiente: Actualmente lo que no estoy de acuerdo con la RECALIFICACIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, es con el cambio de mi calificación en la Docencia Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción Ingeniería Marítima, donde en el casillero que corresponde a la COMISIÓN ACADEMICA el porcentaje que obtuve en mi PRIMER INFORME DE EVALUACION DOCENTE fue del 30% y con sorpresa resulta que ahora en la RECALIFICACIÓN de este mismo instrumento me la bajan a 21,11%, como así lo demuestro en los instrumentos que subo como evidencias y del cuál no estaba en discusión, lo que me da la idea, que resuelven de una manera que no entiendo y cuando solicito respuestas de mis reclamos la interpretan de otra forma.

Adicional al llenado del formulario de impugnación en segunda instancia el docente adjunto los siguientes documentos: APELACIÓN SEGUNDA INSTANCIA-signed (PDF), Evaluación docente 2022 (2) Abg. Verdy (PDF), Evaluación docente de Recalificación de Primera Instancia (PDF).

Una vez que el Sr. Rector conoce de la solicitud realizada por el antes mencionado docente, procede a solicitar a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad que levante el respectivo informe, el cual será conocido por el pleno del OCS para el análisis del caso.

2) DESARROLLO

Impugnación a coevaluación de pares.

Pregunta	Valoración	Observación
¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual estableció mecanismos y directrices de	2 pares valoraron: Siempre (3 puntos)	En el documento de impugnación al OCS el docente manifiesta que antes de su impugnación en primera instancia, la calificación otorgada por la Comisión de Pares en la actividad de Docencia de la



		<p><i>presentada por el docente no se requirió la revisión de esta pregunta en esa instancia ni se encontraba relacionada con el motivo de su impugnación.</i></p>
<p>¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual, además de la biblioteca virtual, utilizó otros recursos tecnológicos educativos de fácil acceso a los estudiantes?</p>	<p>2 pares valoraron: Siempre (3 puntos)</p> <p>1 par calificó con: Casi siempre (2 puntos)</p>	<p>En el documento de impugnación al OCS el docente manifiesta que antes de su impugnación en primera instancia, la calificación otorgada por la Comisión de Pares en la actividad de Docencia de la Facultad Ingeniería, Industria y Construcción carrera Ingeniería Marítima era de 30% y posterior a esa impugnación la calificación bajo a 21.11%. Revisando en detalle lo evaluado por los pares se pudo establecer que en esa etapa de impugnación se habían revisado dos preguntas sobre las cuales el docente no solicitó revisión.</p> <p>De la revisión del aula virtual se pudo evidenciar que existen enlaces para la descarga de cuerpos legales en repositorios ajenos a la universidad y que algunos talleres contaban con videos de la plataforma YouTube con explicaciones adicionales que evidencian que el docente utilizó otros recursos tecnológicos educativos.</p>
<p>comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo?</p>	<p>1 par calificó con: Casi siempre (2 puntos)</p>	<p>Facultad Ingeniería, Industria y Construcción carrera Ingeniería Marítima era de 30% y posterior a esa impugnación la calificación bajo a 21.11%. Analizando en detalle lo evaluado por los pares se pudo establecer que en esa etapa de impugnación se habían revisado dos preguntas sobre las cuales el docente no solicitó impugnación.</p> <p>Realizada la revisión del aula virtual del docente se establece lo siguiente: en la asignatura de Legislación Marítima y Ambiental que corresponde a la carrera de Ingeniería Marítima no cuenta con Anuncios, ni foros/debates que evidencien mecanismos y directrices de comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo.</p> <p><i>SUGERENCIA: A pesar de que el docente en el aula virtual no cuenta con ninguna evidencia relacionada con este parámetro, se sugiere restablecer la calificación otorgada por la comisión de pares antes de la impugnación en primera instancia (Siempre 3 puntos) porque en la solicitud presentada por el docente no se requirió la revisión de esta pregunta en esa instancia ni se encontraba relacionada con el motivo de su impugnación.</i></p>

		<i>SUGERENCIA: Se sugiere restablecer la calificación otorgada por la comisión de pares antes de la impugnación en primera instancia (Siempre 3 puntos) porque en la solicitud presentada por el docente no se requirió la revisión de esta pregunta en esa instancia, además de que el docente cumple con el uso de otros recursos tecnológicos educativos en la asignatura en revisión.</i>
¿Se evidencia que el profesor evaluó a los estudiantes con los criterios normativos de evaluación establecidos en el sílabo, a través del aula virtual y aplicativos donde el profesor suba sus productos?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿Se evidencia que el profesor ha desarrollado las actividades planificadas en el sílabo, dentro del aula virtual?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿Se evidencia que el profesor ha publicado el sílabo y la guía de ser el caso, en el aula virtual y socializado con los estudiantes, a través de una actividad o recurso?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.
¿Se evidencia que el profesor ha realizado tutorías a los estudiantes, a través de las plataformas institucionales?	Siempre (3 puntos)	Máxima nota por tanto no aplica.

3) CONCLUSIONES:

Realizada la revisión del sistema de gestión académica se establece que, independientemente de que, en los dos criterios revisados la calificación otorgada por los pares evaluadores corresponda o no a las evidencias disponibles en el aula virtual, estos criterios no eran objeto de impugnación en primera instancia y es necesario revisar la valoración otorgada por la Comisión de pares”.

Adjuntos: Carpeta digital comprimida con 3 documentos adjuntados por el docente en el aplicativo al realizar su impugnación en segunda instancia, Horario del docente periodo 2022-2, Resolución del Consejo de Facultad respecto a impugnación en primera instancia;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: luego de escuchar a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad, pone en consideración el punto sobre la tercera impugnación de ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, MG., docente de la Carrera Mecánica Naval e Ingeniería Marítima de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: expone a los miembros de la sala sobre la impugnación presentada en segunda instancia del proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, periodo 2022 (2), del docente: ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, MG., docente de la Carrera Mecánica Naval e Ingeniería Marítima de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: luego de escuchar a la Directora de Gestión y Aseguramiento de la calidad, pone en consideración el punto del primer caso sobre la impugnación del ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO, MG., docente de la Carrera Mecánica Naval e Ingeniería Marítima de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura.

Por Secretaria General se da lectura al proyecto de Resolución.

Acoge la moción la legisladora Dra. Juana Ochoa Soledispa. **Apoyan la moción:** Ing. Irasema Delgado Chávez, Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Dr. Lenin Arroyo Baltán, Dr. Eduardo Caicedo Coello.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por algunos miembros del OCS, por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora, Dra. Juana Ochoa Soledispa, y una vez que ha sido votada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.165-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el informe Nro. 013-DGAC-2023, de 20 de junio del 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, referente al recurso de impugnación en segunda instancia, interpuesto por el **AB. ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO**, docente de la Carrera Mecánica Naval e Ingeniería Marítima.

Artículo 2.- Aprobar la impugnación en segunda instancia interpuesta por el **AB. ZAMBRANO CEDEÑO VERDY FLORENTINO**, docente de la Carrera Mecánica Naval e Ingeniería Marítima, al amparo del artículo 114 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, con base a las observaciones contenidas en el informe y el análisis realizado por los miembros del Órgano Colegiado Superior:

➤ **Coevaluación de pares**

Se restablece la valoración otorgada por los pares en la impugnación en primera instancia (Siempre 3 puntos) en la pregunta ¿Se evidencia que

el profesor dentro del aula virtual estableció mecanismos y directrices de comunicación para el correcto desarrollo de las actividades planificadas en el sílabo?

- Se restablece la valoración otorgada por los pares en la impugnación en primera instancia (Siempre 3 puntos) en la pregunta ¿Se evidencia que el profesor dentro del aula virtual, además de la biblioteca virtual, utilizó otros recursos tecnológicos educativos de fácil acceso a los estudiantes?

Consecuentemente, la calificación integral del docente después de la impugnación en segunda instancia cambia de 80,12 a **81,56**.

6. Conocimiento y Resolución sobre el oficio Nro.1619-2023-SG-YRG, de 07 de junio de 2023, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General, respecto a la aplicación del artículo 11 del Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos en la IES en los programas de postgrado.

Mediante oficio No. 1619-2023-SG-YRG de fecha 07 de junio de 2023, la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General de la Universidad solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, se deje sin efecto la Resolución No.04-2015-HCU-SG-CSC y RCU-SO-001-No.006-2019 del Consejo Universitario de esta IES, referente a los aranceles por otorgamiento del título académico de cuarto nivel, de conformidad a lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Aranceles, Matrículas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la señora Secretaria General.

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES: expresa que este cuerpo Colegiado debe conocer este oficio y resolver al respecto por lo que se debe dejar sin efecto y se pueda justificar en los entes como es la Contraloría General del Estado.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto, por temas de Contraloría se debe dejar insubsistentes las resoluciones y también que hay formularios que han sido elaborados y que se debe dar de baja en la parte contable.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre: señala que tal como usted lo menciona es importante dejar sentado de manera oficial que se dé de baja las resoluciones anterior en relación a los rubros de titulación de Postgrado, ya que se estableció en una sesión anterior que en los ajustes curriculares y diseños de programas estaba incluido la titulación por lo que es necesario para que se pueda justificar ante los entes de control en la parte económica.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: expresa que el termino sería dejar sin efecto el contenido de las Resoluciones adoptadas por el Consejo Universitario.

Por Secretaría General se da lectura al proyecto de Resolución.

Acoge la moción el legislador Dr. Eduardo Caicedo Coello. **Apoya la moción:** Ing. Ricardo Chica Cepeda.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por algunos miembros del OCS, por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por el legislador, Dr. Eduardo Caicedo Coello, y una vez que ha sido votada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**
RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.166-2023

Artículo Único. - Dar por conocido el oficio Nro.1619-2023-SG-YRG, de 07 de junio de 2023, suscrito por la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General y se autoriza dejar sin efecto las Resoluciones adoptadas por el Consejo Universitario Nro. 04-2015-HCU-SG-CSC, y, RCU-SO-001-No.006-2019, expedidas el 02 de febrero de 2015 y 30 de enero de 2019, respectivamente, en lo referente al cobro de valores por formulario de título y de promoción para los programas de postgrado.

7. Prórroga de Titulación.

A través de la Resolución No. Uleam-DEXT.CH-2023-174-R, de la fecha lunes 08 DE mayo de 2023, suscrita por el Ing. Nilo Andrade Acosta, Mg, Decano Encargado de la Extensión Chone, misma que está dirigida al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD Vicerrector Académico de la ULEAM, mediante la cual el Consejo de Extensión de la Extensión Chone, resolvió:

*“**Artículo Uno.-** Aprobar el pedido del Ing. Jefferson Cevallos Rivera Coordinador del Área Productiva, donde solicita se habilite el permiso respectivo en su rol de Coordinador Académico la acción de desmatricular al estudiante Zambrano Cedeño Mario Jusseppy, quien por un error involuntario se matriculó en el periodo extraordinario 2022-2 considerando que el mismo posee discapacidad y reside fuera de Chone en la ciudad de Bahía de Caráquez razón que le dificulta asistir a un periodo extraordinario, en la carrera de Agropecuaria Chone 2022 AC, en las asignaturas: Nutrición Vegetal con código AGR-410 ya Sanidad Animal con código AGR-411.*

***Artículo Dos.** - Solicitar al Señor Vicerrector Académico Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, considere este caso excepcional puesto que el estudiante posee discapacidad, y disponga a quien corresponda la respectiva autorización para que se pueda desmatricular al estudiante Zambrano Cedeño Mario”;*

Por medio del Oficio No 0609-PJQA-VA-2023, de mayo 29 de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD Vicerrector Académico de la ULEAM, remite a la Abogada Yolanda Roldán

Guzmán, Mg. Secretaria General de la IES, lo resuelto por el Consejo de Extensión Chone, mediante la Resolución No. Uleam-DEXT.CH-2023-174-R, de la fecha lunes 08 de mayo de 2023 y autoriza lo solicitado por el Ing. Nilo Andrade Acosta, para que se continúe con el proceso respectivo”;

Mediante Resolución No. 091.CFCM-SO-23 del 27 de ABRIL del 2023 del Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, suscrita por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, y en virtud a los antecedentes y la normativa legal señalada los Miembros del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, dentro de sus facultades,

RESOLVIERON:

“Solicitar al Órgano Colegiado Superior, autorice la eliminación de la matrícula de actualización de conocimiento en la carrera de Fonoaudiología en el periodo 2022-2, y que la matrícula y las notas del Sr. Arteaga Cornejo Johan Jhon, con cedula de ciudadanía 1312225558, de la carrera de Fonoaudiología sean registradas en la carrera de Terapia de Lenguaje; considerando que en el oficio No. Uleam-FCS-F-2023-029-Of, la Lcda. Xiomara Caycedo Casas, Directora de la Carrera detalla que las asignaturas aprobadas en la Carrera de Fonoaudiología dan correspondencia a las asignaturas de la carrera Terapia de Lenguaje (malla cierre).

Malla Terapia de Lenguaje (Carrera cerrada)	Malla vigente Fonoaudiología
Trastornos de la comunicación niños	Trastornos del habla lenguaje y comunicación en niños
Trastornos de la comunicación adultos	Trastornos del habla lenguaje y comunicación en adultos
Investigación y diseño de Tesis	Metodología de la Investigación
Audiología – Audiometría	Audiología I

Mediante oficio No. Uleam-FCdIS-2023-513-OF de fecha 19 de mayo de 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, trasladó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, Abogada Yolanda Roldán Guzmán Mg, Secretaria General, Licenciada Mirian Santos Álvarez, Mg, Subdecana Facultad de Ciencias de la Salud, Licenciada Xiomara Caycedo Casas Mg, Directora de las Carreras Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Laboratorio Clínico, Terapia de Lenguaje y Radiología, y , Señor Johan Jhon Arteaga Cornejo Estudiante de la Carrera Terapia de Lenguaje.

Adjunto al presente Resolución RCF-No. 091.CFCM-SO-23 de Sesión Extraordinaria del 27 de abril del 2023 del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias Médicas de la ULEAM, donde
RESOLVIERON:

Solicitar al Órgano Colegiado Superior, autorice la eliminación de la matrícula de actualización de conocimiento en la carrera de Fonoaudiología en el periodo 2022-2, y que la matrícula y las

notas del **Sr. Arteaga Cornejo Johan Jhon**, con cédula de ciudadanía 1312225558, de la **carrera de Fonoaudiología** sean registradas en la carrera de Terapia de Lenguaje; considerando que en el oficio No. Uleam-FCS-F-2023-029-Of, la Lcda. Xiomara Caycedo Casas, Directora de la Carrera detalla que las asignaturas aprobadas en la Carrera de Fonoaudiología dan correspondencia a las asignaturas de la carrera de Terapia de Lenguaje (malla cierre).

Malla Terapia de Lenguaje (Carrera cerrada)	Malla vigente Fonoaudiología
Trastornos de la comunicación niños	Trastornos del habla lenguaje y comunicación en niños
Trastornos de la comunicación adultos	Trastornos del habla lenguaje y comunicación en adultos
Investigación y diseño de Tesis	Metodología de la Investigación
Audiología – Audiometría	Audiología I

Mediante la Resolución No. 021.CFCP-S0-23 del 21 de abril de 2023 del Honorable Consejo de Facultad de Psicología una vez analizada la documentación y la normativa legal vigente, la Comisión Académica **ACUERDA**, sugerir salvo mejor criterio del Consejo de Facultad, se autorice la solicitud de segunda prórroga de titulación para el periodo académico 2023-1 del Sr. Navarrete Chávez John Antony con cédula de ciudadanía 131434951-3, carrera Psicología Facultad Ciencias de la Salud. Y en virtud a los antecedentes y la normativa legal señalada los Miembros del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, dentro de sus facultades, **RESOLVIERON:**

“Acoger favorablemente los Acuerdos de Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez y aprobar el registro de primera y segunda prórroga de titulación según corresponda, para el periodo académico 2023-1 de los siguientes estudiantes de la carrera de Psicología:

Cédula	Apellidos y nombres	Prórroga de titulación
131374531-5	Alonzo Mero Ronald Antonio	Primera prórroga
131311383-7	Defaz Delgado Andrea Pierina	Segunda prórroga
131450439-8	Delgado Lucas Jean Carlos	Segunda prórroga
135062366-4	Delgado Quijije Lenín Mauricio	Primera prórroga
131434951-3	Navarrete Chávez John Antony	Primera prórroga

Mediante oficio No. Uleam-FCdIS-2023-1017-OF, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, trasladó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, a la Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg., Subdecana de la Facultad Ciencias de la Salud, Licenciada Xiomara Caycedo Casas, Mg, Directora de las

Carreras Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología, Laboratorio Clínico, Terapia de Lenguaje y Radiología; y, Srtas. Panchana Reyes Angie Lisbeth con cedula de ciudadanía 131368587-5 y Escobar Zambrano Rashel Isamara con cedula de ciudadanía 131757651-8, estudiantes de la Carrera de Terapia Ocupacional;

“Adjunto al presente Resolución RCF-No.113.CFCM-SO-23 de la Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2023 del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias Médicas de la ULEAM, donde **RESOLVIERON:** Solicitar al Órgano Colegiado Superior se autorice el registro de matrícula ordinaria manual en el periodo 2023-1, en la asignatura Trabajo de Integración (Fase de Resultados e Informes) código (SBH-5202.03), de las Srtas. Panchana Reyes Angie Lisbeth con cedula de ciudadanía 131368587-5 y Escobar Zambrano Rashel Isamara con cédula de ciudadanía 131757651-8, estudiantes de la Carrera Terapia Ocupacional”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto.

Por Secretaria General se da lectura al proyecto de Resolución.

Acoge la moción la legisladora Dra. Dolores Muñoz Verduga. **Apoya la moción:** Lcda. Dalila Alcívar Cedeño.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: la moción está dada la misma que es secundada por algunos miembros del OCS, por lo que está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora, Dra. Dolores Muñoz Verduga, y una vez que ha sido votada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

RESOLUCIÓN OCS-SE-014-No.167-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No 0609-PJQA-VA-2023, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico de la ULEAM, en atención a la Resolución No. Uleam-DEXT.CH-2023-174-R, emitida por el Consejo de Extensión Chone, suscrita por el Ing. Nilo Andrade Acosta, Mg., Decano (e) de la Extensión, mediante el cual da a conocer el caso del estudiante de la carrera de Agropecuaria Chone 2022, **ZAMBRANO CEDENO MARIO JUSEPPY**, con C.I. No 1314913565, quien tiene una condición de discapacidad y problemas de movilidad al residir en otro cantón, por lo cual solicita desmatriculación de las asignaturas: NUTRICIÓN VEGETAL y SANIDAD ANIMAL del periodo extraordinario 2022-2, que por error registró.

- Autorizar el retiro de asignaturas del período extraordinario 2022-2, asignaturas: **Nutrición Vegetal con código AGR-410 y Sanidad Animal con código AGR-411**, solicitado por el estudiante **Zambrano Cedeño Mario Jusseppy**, quien por un error involuntario se matriculó en el periodo extraordinario 2022-2, Carrera Agropecuaria, considerando su discapacidad y problemas de movilidad al residir en otro cantón.

Artículo 2.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCdIS-2023-513-OF, suscrito por el cual el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a la eliminación del registro de actualización de conocimientos en la carrera Fonoaudiología, cuando lo correspondiente es Terapia de Lenguaje, periodo académico 2022-2 y que las calificaciones ingresadas en el SGA, correspondientes al Sr. Arteaga Cornejo Johan Jhon, con cédula de ciudadanía Nro. 1312225558, sean registradas en Terapia de Lenguaje; considerando el oficio No. Uleam-FCS-F-2023-029-Of, suscrito por la Lcda. Xiomara Caycedo Casas, Directora de la Carrera, mismas que dan correspondencia a las asignaturas de la Carrera de origen del estudiante (Terapia de Lenguaje, malla cierre).

- Autorizar la eliminación del registro de actualización de conocimientos, Carrera de Fonoaudiología, periodo académico 2022-2, del **Sr. Arteaga Cornejo Johan Jhon**, con cédula de ciudadanía Nro. 1312225558, al haber sido registrada erróneamente, pues la carrera cursada por el estudiante es Terapia Ocupacional y se lo matricule e ingrese sus calificaciones en su carrera de origen.

Artículo 3.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCdIS-CF-2023-833 Of., suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias Médicas, referente a la Resolución emitida por el Consejo de Facultad, con la que resuelven acoger favorablemente los Acuerdos de Comisión Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez y aprobar el registro de primera y segunda prórroga de titulación según corresponda, para el periodo académico 2023-1 de estudiantes de la carrera Psicología que constan en el documento de la referencia, quienes se encuentran en proceso de titulación.

- Autorizar el registro de prórrogas de titulación, de la Carrera Psicología, período académico 2023-1, de los siguientes estudiantes:

Cédula	Apellidos y nombres	Prórroga de titulación
131374531-5	Alonzo Mero Ronald Antonio	Primera prórroga
131311383-7	Defaz Delgado Andrea Pierina	Segunda prórroga
131450439-8	Delgado Lucas Jean Carlos	Segunda prórroga
135062366-4	Delgado Quijije Lenín Mauricio	Primera prórroga
131434951-3	Navarrete Chávez John Antony	Primera prórroga

Artículo 4.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCdIS-2023-1017-OF de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Mg., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, respecto a la Resolución del Consejo de Facultad RCF-No.113.CFCM-SO-23, adoptada en la Sesión Ordinaria efectuada el 15 de junio de 2023, con la que resuelven: “Solicitar al Órgano Colegiado Superior se autorice el registro de matrícula ordinaria manual en el periodo 2023-1, en la asignatura Trabajo de Integración (Fase de Resultados e Informes) código (SBH-5202.03),

de las Srtas. Panchana Reyes Angie Lisbeth con cedula de ciudadanía 131368587-5 y Escobar Zambrano Rashel Isamara, con cédula de ciudadanía 131757651-8, estudiantes de la Carrera Terapia Ocupacional”.

- Autorizar a la Lcda. Xiomara Caicedo Casas, Mg., Directora de Carrera, el registro en la Unidad de Integración Curricular (matrícula ordinaria manual), periodo 2023-1, Fase de Resultados e Informes: asignatura Trabajo de Integración, código (SBH-5202.03), de las Srtas. Panchana Reyes Angie Lisbeth con cedula de ciudadanía 131368587-5 y Escobar Zambrano Rashel Isamara, con cédula de ciudadanía 131757651-8, estudiantes de la Carrera Terapia Ocupacional.

Artículo 5.- Que las Direcciones Gestión y Desarrollo Académico, Informática e Innovación Tecnológica, Extensión Chone, las Direcciones de Carreras inmersas y Secretaría General, coordinen y procedan a la apertura del SGA, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

8. Aprobación del Acta de la presente Sesión.

Dra. Beatriz Moreira Macias, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: **MOCIONA** se dé por aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria 14-2023, una vez que se ha cumplido con todos los procesos, moción que es **secundada** por la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Representante Docente por la Extensión Chone y el Ing. Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y presidente del OCS: pone a consideración la moción, la cual está apoyada por varios legisladores, está calificada y solicita a la señora secretaria que someta a votación.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto a la moción propuesta por la legisladora Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana Facultad de Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruiz, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

6	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
9	Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
10	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
11	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D..	Decano Extensión en Pedernales	x		
12	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
13	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x.		
14	Dr. Cristhian Mera Macías, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
15	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
16	Ing. Mariana Avellan Chancay, Mg.	Representante Alterno Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura, Pesca Y Veterinaria	x		
17	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	--		
18	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
19	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
20	Dr. Javier Reyes Solórzano, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
21	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
22	Ing. Ricardo Chica Cepeda, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez - Pedernales	x		
23	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg	Representante Alterno Docente por el Área de Administración	x		
24	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	-		
25	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, Ph.D.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
26	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología de la Información y la Comunicación	x		
27	Lcdo. Germán Carrera Moreno, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	x		

28	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud y Bienestar	x		
29	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
30	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailon	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
31	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
32	Srta. Marjorie Selenny Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Facultad de la Extensión en El Carmen	x		
33	Sr. Ricardo Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	x		
34	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
35	Sr. Kleber José Delgado Moreira	Representante Estudiantil Alterno por la Facultad de Ciencias de la Educación	x		
36	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
37	Srta. Andrea Yerimar Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Psicología	x		
38	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante Empleados y Trabajadores			

Debatido que fue el punto del Orden del Día y sometida a votación la MOCION, con el voto favorable de los miembros del OCS que asistieron a la Sesión Extraordinaria Nro.014-2023; es decir, por unanimidad, se pronunciaron tal como consta en el cuadro de votación que antecede.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Acta No. 014-2023- OCS, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el martes 27 de junio de 2023, las 16H00 en la Sala Virtual Zoom.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Extraordinaria No. 014-2023 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 19h00

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.


Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD
Rector de la Uleam
Presidente del OCS


Abg. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General